



PROGRAMA MUNICIPAL "MOVILIZACIÓN FAMILIAS PROGRAMA PUENTE"

1. OBJETIVOS:

- Trasladar a la Comuna de Los Ángeles a 45 beneficiarias del Programa Puente, las que participaron destacadamente en Programa de Apoyo a la Dinámica Familiar de Prodemu.
- Apoyar y fomentar la participación de nuestras las beneficiarias.

2. JUSTIFICACIÓN:

En el contexto del Programa Puente, ejecutado por la I. Municipalidad de Laja, 93 familias fueron convocadas a un ciclo de talleres del Programa de Apoyo a la Dinámica Familiar desarrollado por la Fundación Prodemu. Con el propósito de fortalecer los resultados obtenidos y fomentar la organización grupal se ha invitado a las familias a un evento de cierre a nivel provincial, para el día jueves 29 de Octubre 2009 desde las 9:30 hrs. hasta las 13:00 hrs., en la Comuna de Los Ángeles.

En virtud de lo anterior, se hace necesario contar con movilización para trasladar a 45 beneficiarias que participaron destacadamente en los talleres. Para ello es necesario contar con un presupuesto de \$ 90.000 para contratar 1 bus, y con ello asegurar una presencia significativa de las familias en dicho evento, así como también otorgar seguridad en el traslado de nuestros beneficiarios.

3. CRONOGRAMA

Año calendario 2009


4. PRESUPUESTO DE GASTOS

Producto	Detalle
Bus para traslado	01
Total	\$90.000

El valor incluye impuestos

5. ITEM

Los gastos que origine este Programa Municipal se imputarán al Subprograma N° 04 "Programas Sociales", Proyecto N° 09 "Programa Punte", centro de costos 600409, cta. 22.09.003 "arriendo de vehículos".


ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
DIDECO

Lunes 26 Octubre 2009.



DECRETO N° 4.078-

LAJA, octubre 26 de 2009

VISTOS:

- 1.- Programa Social 2009.
- 2.- Carta de Directora Ejecutiva Provincial Fundación Prodemu Bio-Bío, de fecha 20/10/2009.
- 3.- Programa Municipal "Movilización Familias Programa Puente", de fecha 26/10/2009.
- 4.- Sesión de Concejo N° 48 de fecha 25/11/2008 acuerdo N° 211 que aprueba Presupuesto Municipal 2009 y los Programas Sociales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:


La necesidad de trasladar a la comuna Los Ángeles 45 beneficiarias del Programa Puente de la comuna de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** Programa Municipal "Movilización Familias Programa Puente", de fecha 26/10/2009, por un monto máximo de \$90.000.-
- 2.- **REALÍCENSE** las contrataciones por trato directo según las necesidades.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto al Subprograma N° 04 "Programas Sociales", Proyecto N° 09 "Programa Puente", centro de costos 600409, cta. 22.09.003 arriendo de vehículos".

IMPÚTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

45
VFT/MGV/JGD/ECA/cpc *26/10/09
DISTRIBUCION/
- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- Archivo SSMM
- Programa Puente
- Depto. Desarrollo Comunitario/